



¿Por qué debemos iniciar el debate sobre la necesidad de la implantación de una renta básica universal?

por Esperanza Macarena Sierra Benítez

El pasado viernes 7 de junio el exgobernador del Banco de España, Luis María Linde, se manifestaba en contra de la renta básica universal en sentido estricto. Ese mismo día me encontraba impartiendo una ponencia sobre la Renta Básica Universal en Ceuta, ciudad del norte de África con un tránsito transfronterizo importante tanto de personas como de mercancías entre Europa y África. En la actualidad plantearse la implantación de una renta básica universal parece una idea descabellada, pero si atendemos a varios condicionantes como, por ejemplo, la movilidad internacional de las personas, los índices de pobreza incluso en un número creciente de trabajadores en activo, o el auge de la Industria 4.0 y de la robótica, el planteamiento puede ser distinto de cara a un inminente futuro incierto en el mundo del trabajo.

En el seno de la Unión Europea se encuentra recogido uno de los principios que componen el Pilar Europeo de los derechos sociales, por el que se reconoce a toda persona que carezca de recursos suficientes el derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación. En este sentido, podemos decir que la renta mínima está implantada en países de la Unión Europea, y en España en el ámbito de las comunidades autónomas. Al respecto, el 10 de junio pasado la Mesa de la Cámara del Parlamento ha calificado para su debate la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que hace más de dos años presentaron los sindicatos UGT y CCOO sobre el restablecimiento de una renta básica¹ de 430 euros para las personas que carecen de los recursos mínimos que les permitan vivir con dignidad.

No obstante, para su aplicación debemos esperar el orden de prioridades legislativas que el nuevo ejecutivo decida. Lo importante de esta iniciativa es que hace hincapié en la necesidad de los poderes públicos hagan algo para corregir los desequilibrios que se están produciendo en el mundo laboral con la entrada de la Industria 4.0 y de la nueva economía de las plataformas, entre otros motivos.

Pero ante el incremento del fenómeno de los “trabajadores pobres” nos preguntamos ¿es suficiente el establecimiento de una renta mínima para personas que carecen de los recursos mínimos para

¹ Nosotros hacemos referencia a la “renta básica universal” que no necesita requisito alguno, y no a la “renta básica o renta mínima”, cuyos destinatarios son las personas que carecen de recursos mínimos, y que ya está implantada en España en algunas comunidades autónomas y en otros países europeos como Italia.

paliar los efectos de la globalización y el impacto de las nuevas tecnologías en el mercado de trabajo? ¿Cuál es la realidad de la actual sociedad digital?

El VIII informe sobre *Exclusión y desarrollo social en España 2019* realizado por la Fundación FOESSA (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada) indica que 4'1 millones de personas viven en exclusión social severa, es decir, no reúnen recursos suficientes para poder acceder a una vivienda segura, y además sufren un desempleo persistente. En España hay más de 8'5 millones de personas excluidas (lo que supone el 18'4% del total de la población), un porcentaje 1'2% superior al de antes de la crisis económica y financiera de 2008.

En materia de empleo, España tiene el doble de empleos precarios que el resto de Europa, por lo que la precariedad laboral es una realidad en alza. El informe afirma que la precariedad laboral se ha convertido en una forma de vida estructural en nuestra sociedad. El 14% de las personas que trabajan están en exclusión social, uno de cada tres contratos temporales dura menos de siete días, el 15'1% de los hogares sufre inestabilidad laboral grave (hogares en los que la persona principal ha pasado por 5 o más contratos, o por 3 o más empresas, o ha estado 3 o más meses en desempleo durante el último año). Igualmente, el informe sostiene que 1 de cada 4 personas activas del conjunto de la población se encuentra en situación de exclusión del empleo, y el 20% de las personas en hogares con al menos una persona desempleada no ha realizado ninguna formación ocupacional en el último año. En definitiva, “una característica que nos diferencia de otros países de nuestro entorno y de un tamaño y desarrollo similar es que en la exclusión social en España van de la mano la mezcla de baja calidad en el empleo y costes elevados de la vivienda. El 37% de los excluidos del empleo lo están también de la vivienda” (VIII Informe FOESSA).

En España se han gastado cerca de 6.500 millones de euros en políticas de empleo, que fundamentalmente se destinan a incentivos a la contratación (40%), formación (25%), otros como creación de empleo público o apoyo al emprendimiento (20%), y el 15% restante a orientación, según un informe de la Evaluación del Gasto Público sobre el Programa de Políticas Activas de Empleo (PAE) publicado el 12 de junio de este año por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRF). Este elevado gasto en PAE no es eficaz, máxime cuando las ayudas para parados de larga duración no mejoran la probabilidad de encontrar empleo. Así, por ejemplo, el programa PREPARA (que incluyó a más de 850.000 personas entre 2012 y 2017 con un coste de cerca de 1.500 millones) no mejora la probabilidad de incorporarse al mercado laboral sino que, por el contrario, generalmente funciona como desincentivo en los seis meses que dura la prestación.

Por otro lado, el trabajo autónomo crece cada vez más, como también el número de falsos autónomos, entre 90.000 y 100.000 calcula la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA). La Industria 4.0 y la incorporación de la robótica y la inteligencia artificial están originando la desaparición de trabajos aunque también está generando otros nuevos. Así, unos de los sectores que está experimentando estos cambios con mayor visibilidad es el de la banca, debido principalmente a la entrada de la banca digital y de las *big techs*. Actualmente se están negociando importantes expedientes de regulación de empleo en dos grandes bancos: Santander (unos 4.000 empleados con el 80% del sueldo) y Caixabank (2.203 con el 57% de su sueldo). Desde el inicio de la crisis en el año 2008 los ajustes de plantilla llevados a cabo por estos dos grandes de la banca superan los 90.000 empleados (Fuente: La Información, 15 de mayo de 2019).

Por otra parte, las ganancias de las empresas multinacionales se multiplican y muchas de ellas llegan a alcanzar la “categoría” de empresas titanes, es decir, aquellas que consiguen un valor superior a 42.000 millones de euros, como por ejemplo *Spotify*, *Zalando*, *Yandex*, *Delivery Hero* o *Just Eat*.

Sin duda alguna, ésta es la realidad que nos lleva a plantearnos el debate sobre la necesidad de la implantación de una renta básica universal. Quizás pueda parecer algo precipitado plantear su implantación, puesto que en la mayoría de las comunidades autónomas se están implantando rentas mínimas para las personas que carecen de recursos suficientes, pero ¿basta esto para reducir los índices de pobreza y desigualdad? En este sentido, son varios los países que, de alguna manera y con mayor o menor acierto, han regulado su aplicación como Alaska, Brasil, Canadá, Finlandia, Otjivero (Namibia), teniendo en cuenta que la noción de la renta básica universal debe partir de que estamos ante un Derecho del ciudadano puesto que “no se trata de una concesión del Estado Social” sino de que “la fuente del derecho es la ciudadanía, con lo que este derecho alcanza una mayor protección jurídica que si se tratara de un simple derecho social” (Soriano). Es decir, es un derecho que no tiene ningún condicionante como la edad, el sexo y/o la riqueza o nivel de vida. No obstante, se plantea que su implantación debe ser gradual y progresiva, dadas las distintas posturas enfrentadas (Carrizosa).

Es un dato constatado que su implantación no constituiría una causa para el incremento de la población inmigrada, porque el argumento de que las prestaciones sociales constituyen uno de los principales incentivos de la inmigración no parece suficiente (Boso/Vancea). En cuanto a su financiación, existen diversas posturas según estemos ante economistas que se muestran a favor o en contra (Véase, por ejemplo, la Red Renta Básica o las posturas en contra por parte de Rallo).

Por otro lado, podemos mantener que “el movimiento de derechos humanos debe hacer frente y dar respuesta a los cambios fundamentales que se están produciendo en las estructuras económicas y sociales en los planos nacional y mundial. En este contexto, una de las propuestas más dinámicas consiste en sustituir o complementar los sistemas de protección social con una renta básica universal” (Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, ONU 2017).

Lo cierto es que esta solución a la realidad existente nos puede parecer utópica, pero debemos tener presente que “las soluciones utópicas son la única solución en este momento, ya que retocar los bordes del sistema actual ha demostrado no funcionar” (Philip Alston).

En definitiva, si retomamos la pregunta de este breve comentario entiendo que la renta básica universal es una necesidad que debemos atender para iniciar el debate sobre la posibilidad de su implantación en un futuro convulso. Pero esto es algo que hay que desarrollar con más detalle, lo que pretendemos hacer en una publicación que esperamos vea la luz antes de finales de 2019.

Esperanza Macarena Sierra Benítez
Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla
emsierra@us.es